

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 1 de 3

Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II

No. del contrato en SECOP II	01004702025												
Ordenador del gasto	DIANA MIREYA PARRA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.350.338, en su calidad de SECRETARIA GENERAL , nombrada mediante Resolución No. 1850 del 24 de abril de 2024, posesionada mediante Acta No. 415 del 24 de abril de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará EL ICBF .												
Supervisor para efectos de terminación/liquidación	Nombre: Kerly Jazmín Agámez Berrio. Cargo: Directora de Contratación del ICBF.												
Valor final del contrato	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$64.627.038). El registro presupuestal corresponde al No. 47625 del 17 de enero de 2025.												
Fecha de aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	17 de enero de 2025.												
Plazo inicial de ejecución pactado en el contrato	30 de junio de 2025.												
Garantías	El contratista constituyó a favor del ICBF garantía de que trata la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, tal como se estableció en el numeral dos de “Condiciones” en la plataforma de SECOP II, ítem de CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS, las cuales al finalizar el contrato quedaron así: <table><tr><th rowspan="2">Amparos</th><th rowspan="2">Compañía aseguradora</th><th rowspan="2">No. de póliza</th><th colspan="2">Vigencia</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td><td>11-44-101245916</td><td>13/01/2025</td><td>31/12/2025</td></tr></table>	Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Desde	Hasta	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101245916	13/01/2025	31/12/2025
Amparos	Compañía aseguradora				No. de póliza	Vigencia							
		Desde	Hasta										
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101245916	13/01/2025	31/12/2025									

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 2 de 3

Modificaciones	No modificación	Fecha	Trámite	No registro presupuestal y fecha de operación	Valor (\$)
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Resumen Financiero	Concepto		Valor		
	Valor inicial del contrato		\$64.627.038		
	Valor adiciones		\$0		
	Valor reducciones		\$0		
	Valor total del contrato		\$64.627.038		
	Valor reintegros		\$0		
	Valor total ejecutado		\$28.723.128		
	Valor total pagado ICBF		\$21.542.346		
	Saldo pendiente por pagar a la contratista desde el 01 al 20 de marzo de 2025		\$7.180.782		
	Saldo pendiente por liberar a favor del ICBF*		\$35.903.910		
	Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 202512400000033383 de fecha 20 de marzo de 2025 y la relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación el 18 de marzo de 2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.				
	*El saldo a liberar corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$35.903.910) , de recursos no ejecutados debido a la terminación anticipada del contrato.				
Sanciones	Si. ¿Cuál? _____				
	No. X				

De acuerdo con la solicitud de terminación anticipada efectuada por la contratista y avalada por el supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales, mediante memorando con radicado No. 202512400000033383 del 20 de marzo de 2025, se evidencia que la contratista prestará los servicios en la entidad hasta el día 20 de marzo de 2025 y que no se afectará la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Con la aprobación del flujo en la plataforma SECOP II, la supervisión certifica el correcto cumplimiento por parte de la contratista, así como su obligación de acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual autorizó efectuar al contratista los pagos correspondientes de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Formato Anexo de condiciones generales para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por mutuo acuerdo en la plataforma SECOP II	F2.P19.ABS	16/03/2021
		Versión 2	Página 3 de 3

acuerdo con las “*certificaciones de cumplimiento informe de obligaciones por prestación de servicios – honorarios*” y la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley.

De igual manera, el supervisor avala la terminación anticipada y liquidación con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual y los registrados en la plataforma del Secop II.

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes de común acuerdo y de manera anticipada, dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y proceden a liquidar de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo. La terminación y liquidación será efectiva el día de publicación en la Plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hace parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la registrada en la plataforma del SECOP II.

TERCERA. De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 47625 del 17 de enero de 2025 la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$35.903.910).**

CUARTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de prestación de servicios profesionales, una vez el ICBF cancele a la contratista la suma de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.180.782)** por concepto de honorarios causados por la prestación de sus servicios desde el 01 al 20 de marzo de 2025, previa presentación del formato “*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios*” y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

QUINTA: La contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y SALVEDADEs: Ninguna.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.